

Fracción XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;



Centro de Atención a Víctimas

Av. Machucac S/N Mz. 724 Lt. 06 entre calle Miguel Alemán y calle Camino al cielo. C.P. 77083 Col. Nuevo Progreso. Chetumal; Quintana Roo.
Tel 8327090 ext. 1128

Calle Pecarí No. 24 Manzana 4, Supermanzana 20, Colonia Centro C.P.7750, Cancún; Quintana Roo.
Tel.8982290 – 8982291 ext. 108

De conformidad al artículo 125 del Reglamento de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, el Centro de Atención a Víctimas (CAVI) forma parte de las unidades administrativas, creada para el despacho y atención de asuntos de la Comisión, entre las cuales destacan las atribuciones expresamente señaladas en el artículo 46 del citado reglamento. En ese sentido, las estadísticas generadas por los servicios que ofrece el Centro de Atención a Víctimas son los siguientes:

Tercer Trimestre 2021							
Unidad administrativa	Año	Fundamento legal	Servicio que se ofrece	Total de actividades	Personas atendidas		Total de personas atendidas
					Hombres	Mujeres	
Área de medicina del CAVI	2020	Art. 146 Fracción I, II y V de Reglamento de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo	Atención médica y valoraciones por tortura	43	23	7	30
Área de psicología del CAVI	2020	Art. 146 Fracción I, II y V del Reglamento de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo	Atención psicológica (Proceso psicológico)	0	0	0	0
Área de psicología del CAVI	2020	Art. 146 Fracción III y V del Reglamento de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo	Orientación Psicológica y valoraciones por tortura	23	17	4	21

Observación: Durante este periodo las actividades médicas continúan incrementando, ya que el trimestre anterior se reportó un total de 30 actividades realizadas con 25 personas. Mientras que la atención psicológica disminuye un poco, tomando en cuenta que el trimestre anterior se reportan 26 actividades realizadas con 23 personas. Lo que cambió en este sentido fue el cambio de adscripción de área de una de las psicólogas de OPB que ahora pertenece a la Coordinación de Asuntos de la Mujer de la misma institución.

Con respecto a la atención mediante procesos psicológicos se informa que esta actividad continúa suspendida debido a las medidas de prevención sanitaria ante el contagio de COVID-19. Debido a esta situación, el equipo de salud mental del Centro de Atención a Víctimas no está realizando procesos psicológicos presenciales, sin embargo, realiza acompañamientos terapéuticos, asesorías psicológicas a mujeres víctimas de violencia de género y discriminación; y lleva a cabo valoraciones del estado de salud mental por tortura.